



**AYUNTAMIENTO
DE
BURGOHONDO**

Plaza Mayor 1 - C.P. 05113
Tlf. 920 28 30 13 – Fax 920 28 33 00

DOÑA MARIA DE LAS NIEVES SORIANO MARTÍN, SECRETARIA –INTERVENTORA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO (ÁVILA) DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE DON FRANCISCO FERNÁNDEZ GARCÍA, EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA SUBASTA DE LOS PASTOS MUNICIPALES DURANTE EL PERÍODO DE ENERO 2022 A DICIEMBRE DE 2023, CERTIFICA:

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2021 ha adoptado el siguiente acuerdo:

10.2.- APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA SUBASTA DE LOS PASTOS MUNICIPALES DURANTE EL PERIODO DE ENERO 2022 A DICIEMBRE DE 2023.

El Sr. Alcalde-Presidente, pone en conocimiento de todos los miembros asistentes a ésta Junta de Gobierno, que el próximo día 31 de diciembre de 2021, finalizará el aprovechamiento de los pastos de fincas propiedad de este Ayuntamiento: Regajo de las Cañadas, Regajo de Navacerviz, Regajo de Santamaría y Eras de Arriba; por lo que procede realizar una nueva subasta y sacar el aprovechamiento de los pastos de las citadas fincas.

Para ello, en días previos a esta Junta, se ha redactado el Pliego de Condiciones para la subasta de los Pastos Municipales que comprendería el periodo de enero 2022 a 31 de diciembre de 2023.

Estando todos los miembros asistentes a esta Junta, de acuerdo con el contenido del Pliego, que es el siguiente, se procede a su aprobación:

“PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA SUBASTA DE LOS PASTOS

MUNICIPALES

1ª.- Objeto de la subasta: La subasta, que se realizará por el procedimiento consuetudinario de pujas a la llana, tiene por objeto la adjudicación (durante el período de 11 de enero del año 2022 al 31 de Diciembre del año 2023), el aprovechamiento de los pastos de fincas propiedad de este Ayuntamiento, que se indican a continuación:

- Eras de Arriba.
- Regajo de Santamaría.
- Regajo de Navacerviz.
- Regajo de Las Cañadas.

2ª.- Tipo de licitación: Se establecen los siguientes tipos base para la subasta:

- Eras de Arriba : 175,00€
- Regajo de Santamaría: 60,00€
- Regajo de Navacerviz: 400,00€
- Regajo de Las Cañadas: 1.200,00€

No se admitirán ofertas inferiores a dicho tipo, ni pujas sobre la última efectuada, inferior a 20 EUROS cada una.

3ª.- Fianza: El adjudicatario o adjudicatarios, depositarán una fianza del 10 % del precio de adjudicación durante el mes de enero de 2022, que le será devuelta al término del contrato.

4ª.- Pagos: Los importes resultantes de la adjudicación o adjudicaciones, se harán efectivos al Ayuntamiento en la siguiente forma:

El 50 % en la primera quincena del mes de Diciembre del año 2022.

El 50 % en la primera quincena del mes de Diciembre del año 2023.

5ª.- Obligaciones del adjudicatario: El adjudicatario en cada caso, se compromete a:

- 1.- Conservar en perfectas condiciones los cerramientos de la finca o fincas.
- 2.- Segar la finca Regajo de las Cañadas, dentro de cada uno de los años del aprovechamiento.

3.- El que resulte adjudicatario/a de la finca Eras de Arriba se encuentra obligado/a permitir los trabajos de cualquier índole que se vayan a realizar por este Ayuntamiento o empresa debidamente autorizado para ello (Tercer fin de semana del mes mayo de cada año y tercer fin de semana del mes de octubre de cada año para la Feria de Ganado de las Eras de Arriba).

Si como consecuencia de dichos trabajos, el adjudicatario/a de dicha finca no estuviese interesado/a en continuar con dicho aprovechamiento, podrá solicitar que se le exima de la parte proporcional del precio no abonado.

4.- Serán de su cuenta y a su cargo, los importes de los gastos que comporten las reparaciones de los daños ocasionados en las fincas. Importes que les serán deducidos, en su caso de la fianza.

6ª.- Lugar de la subasta: La subasta tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial en fecha y hora que se anunciarán oportunamente.

Podrán tomar parte en la subasta todas las personas físicas o jurídicas, que así lo deseen, debiendo estar en posesión de Cartilla Ganadera y encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Hacienda Municipal.

En el supuesto de acudir a la subasta en representación de otra persona, deberán presentar documento que acredite tal autorización.”

Visto el Pliego, se somete a su aprobación

En su virtud, la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de diciembre de 2021, por unanimidad de los asistentes, lo que supone la mayoría absoluta legal ACUERDA:

1º.-APROBAR EL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA SUBASTA DE LOS PASTOS MUNICIPALES DURANTE EL PERIODO DE ENERO 2022 A DICIEMBRE DE 2023.

2º.-Que la SUBASTA, que se realizará por el procedimiento consuetudinario de pujas a la llana, tiene por objeto la adjudicación (durante el período de 11 de enero del año 2022 al 31 de Diciembre del año 2023), tendrá lugar en el salón de plenos del Ayuntamiento el próximo Lunes, 10 de enero de 2021, a las 12: 00 horas de la mañana.

3º-Avisar a todos los ganaderos de la localidad.

4º.-Publicar en el Bando Móvil, en el Tablón de Anuncios, y en la página web del Ayuntamiento de Burgohondo <https://www.burgohondo.es>, el Pliego así como la fecha y la hora de celebración de la subasta

Y, para que así conste a los efectos legales oportunos en el expediente de su razón, expido la presente certificación con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente en Burgohondo, a treinta de diciembre de 2021.